

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
08/10/2012

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses, al ciudadano Sr. Luis Correa Paiva, como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 4104 – Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro, con destino a la Secretaría para el Adulto Mayor.

Montevideo, 8 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita el ingreso del ciudadano Sr. Luis Correa Paiva, según la lista de prelación de suplentes del Concurso N° 590-C1/09, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural, y Divulgación Científica - Maestro, con destino a la Secretaría para el Adulto Mayor;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente

el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, al ciudadano Sr. Luis Correa Paiva, C.I. N° 3.829.535, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 590 - C1/09, dispuesto por Resolución N° 5071/09, de fecha 23 de noviembre de 2009, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 4104 – Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro, con destino a la Secretaría para el Adulto Mayor, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales efectivas de 60 (sesenta) minutos, que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Políticas Sociales; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-